



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00706-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Setiembre de 2018

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- ✓ La Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018 y Credencial N° 491.
- ✓ La Resolución de Alcaldía N° 0337-2018/MDPN, de fecha 14 de Mayo del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con la intención de seguir garantizando una gestión eficiente en la entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, se requiere delegar y desconcentrar ciertas facultades resolutivas de acuerdo con la actual estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de la provincia de Chincha del departamento de Ica.

Que, con Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018, en el expediente N° J-2016-01432-C02 y mediante Credencial N° 491, se resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a Hugo Jesús Buendía Guerrero en el cargo de Alcalde de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, y convocar a Patricia Roxana Torres Sánchez para que provisionalmente asuma el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, en tanto se resuelva la situación jurídica de Hugo Jesús Buendía Guerrero.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0337-2018/MDPN**, de fecha 14 de Mayo del 2018, se resolvió designar a la **Abog. FARFÁN PARADO, Mirla Cecilia** en el cargo de confianza de **Asesora Legal** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, departamento de Ica, a partir del 14 de mayo del 2018.

003504  
~~003475~~



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa la designación de los funcionarios y personal que ocupan cargos de confianza.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación de la Abog. FARFÁN PARADO, Mirla Cecilia en el Cargo de Confianza de ASESORA LEGAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha y departamento de Ica, efectuada mediante Resolución N° 0337-2018/MDPN, de fecha 14 de Mayo del 2018; debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (a)

- CC
- ❖ Interesado
- ❖ Unidad de Personal
- ❖ Archivo

003503  
003474